

Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0880-RE

Guayaquil, 22 de octubre de 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0880-RE

Guayaquil, 22 de octubre de 2015

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
“SENAE-ISEE-2-7-003-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA”.

SEGUNDO.- Se deja sin efecto el instructivo de sistemas: **“SENAE-ISEE-2-7-003-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA”** expedido mediante resolución Nro. Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0351-RE, de fecha 29 de mayo del 2014.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISEE-2-7-003-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA”** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0880-RE

Guayaquil, 22 de octubre de 2015

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-7-003-V3 Solicitud de aprobación de garantía.doc
- SENAE-ISEE-2-7-003-V3.pdf

Copia:

Señor Economista
Rubén Darío Montesdeoca Mejía
Director (subrogante) de la Dirección de Mejora Continua y Normativa

Señor Magíster
José Gonzalo Pincay Sánchez
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Domínguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señora Tecnóloga
Elena Lisbeth Rivera Hernández
Técnico Operador

elrh/JGPS/rdmm/rdmm/lavf

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: SENAE-ISEE-2-7-003 Versión: 3 Fecha: Oct/2015 Página 1 de 18
---	---	---



SENAE-ISEE-2-7-003-V3

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

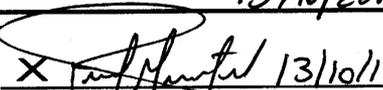
OCTUBRE 2015

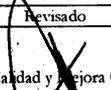
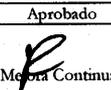
<small>Elaborado</small>  Analista de Mejora Continua y Normativa	<small>Revisado</small>  Jefe de Calidad y Mejora Continua	<small>Aprobado</small>  Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo de sistemas para el registro de la solicitud de aprobación de garantía.			
Objetivo			
Describir en forma secuencial las tareas para registrar la solicitud de aprobación de la garantía que el operador de comercio exterior entrega al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud de aprobación de garantía.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
 Tlga. Elena Rivera Técnico Operador 12.05.2015	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
 Ecom. José Pincay Jefe de Calidad y Mejora Continua 13/10/2015	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
 Ecom. Rubén Montalvo Director de Mejora Continua y Normativa (E) 13/10/15	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
3	Octubre 2015	Corrección del procedimiento 5.7 Cuando el motivo de garantía es Consumo – Controversia, opción Multas el sistema calcule el 100% de la multa y lo registre en el campo monto a garantizar a través del Req. CMC-105-00-2015, así como la eliminación del motivo prenda y corrección en consideración 4.6 por aumento de motivo de garantía Salvaguardia, según Req. CMC-042-2015	Tlga. Elena Rivera
2	Abril 2014	Mejora a través de requerimiento CMC-004-2014, que permite: 1.-Que el campo código de garantía sea editable cuando la forma de garantía es depósito en efectivo. 2.-Que cuando el motivo de garantía es Consumo – Controversia, se activen dos	Ing. Miriam Jiménez

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

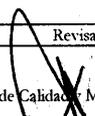
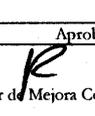
Código:
SENAE-ISEE-2-7-003
Versión: 3
Fecha: Oct/2015
Página 3 de 18

		opciones: Tributos 100% y Multas 120%, para el registro de garantías por tributos y por multas (Art. 180 Copci) en casos de controversia. 3.-Que el operador pueda corregir el tipo de garantía, no así el tipo y nombre de operador de una garantía con estado registrada.	
1	Septiembre 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE	5
3.	RESPONSABILIDAD	5
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	5
5.	PROCEDIMIENTO	6
6.	ANEXOS	18

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para registrar la solicitud de aprobación de la garantía que el operador de comercio exterior entrega al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud de aprobación de garantía.

2. ALCANCE

Está dirigido a los importadores, exportadores, agentes de aduana, depósitos aduaneros, depósitos temporales, instalaciones industriales, zonas especiales de desarrollo, empresas de correo rápido o Courier, transportistas, almacenes libres, almacenes especiales, agentes de carga internacional.

3. RESPONSABILIDAD

3.1 La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los importadores, exportadores, agentes de aduana, depósitos aduaneros, depósitos temporales, instalaciones industriales, zonas especiales de desarrollo, empresas de correo rápido o Courier, transportistas, almacenes libres, almacenes especiales, agentes de carga internacional.

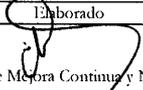
3.2 La realización de mejoramiento y cambios solicitados al presente documento, gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información, así como su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Garantía aduanera: Consiste en la obligación accesoria que se contrae a satisfacción de la autoridad aduanera, con el objeto de asegurar el pago de los tributos al comercio exterior eventualmente exigibles aplicados a la importación o exportación; el cumplimiento de las formalidades determinadas por la Administración Aduanera; y, las obligaciones contraídas para con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por los operadores del comercio exterior para el ejercicio de sus actividades.

4.1.2. Garantías Generales: La garantía general aduanera debe ser presentada ante la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en los siguientes casos: Para el ejercicio de la actividad de Agente de Aduana, Para Personas Jurídicas Autorizadas para Prestar Servicios de Mensajería Acelerada y para el Tráfico Postal Internacional, Garantía para Depósitos Temporales, Garantía para Despacho con Pago Garantizado, Garantía para los Almacenes Libres y los Almacenes Especiales, y Garantías para el funcionamiento de Depósitos Aduaneros e Instalaciones Autorizadas para Operar habitualmente bajo el Régimen de Admisión Temporal con Perfeccionamiento Activo.

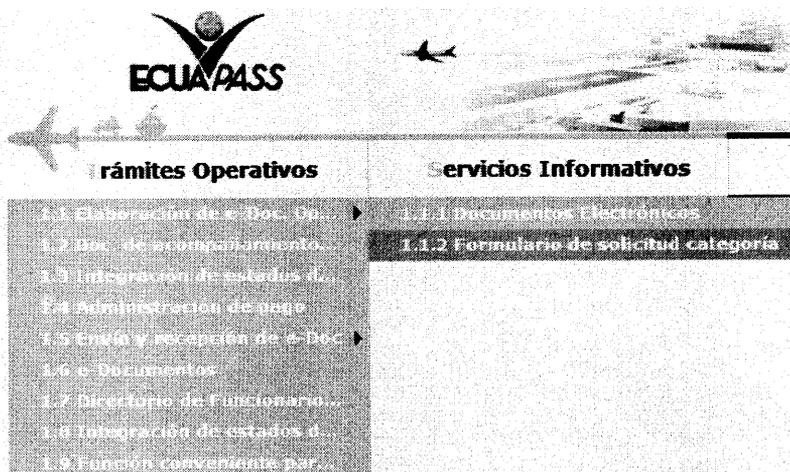
Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

4.1.3. Garantías Específicas: Las garantías específicas pueden constituirse en dinero en efectivo depositado en cuenta, cheque certificado, nota de crédito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador u otra administración tributaria central, garantía bancaria, o póliza de seguro. En los casos que corresponda, la garantía específica puede constituirse en carta de garantía emitida por las máximas autoridades de las instituciones del sector público, excepto empresas públicas, y carta de garantía emitidas por las misiones.

- 4.2. Cuando se visualice un asterisco de color rojo anteponiendo a un campo de ingreso de información, esto se convierte en un campo obligatorio.
- 4.3. Esta pantalla sirve para registrar, consultar, corregir y eliminar garantías registradas.
- 4.4. El operador de comercio exterior no puede corregir el tipo y nombre de operador.
- 4.5. Puede utilizarse una liquidación generada por el sistema cuando se ha registrado una garantía con forma: Depósito en efectivo, que haya sido pagada, en el registro de una nueva garantía, siempre y cuando la primera garantía conste con estado Rechazada.
- 4.6. En caso de que la forma de garantía sea, Nota de Crédito del Senae o Nota de Crédito del SRI, se procesa la aprobación de garantía al momento de registrar la garantía.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.



Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Despacho Aduanero”.

Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero
Cargas

- 5.4. Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario debe seleccionar en la sección de “Importación” el formulario electrónico “Solicitud de aprobación de garantía”.

Formulario de solicitud categoria

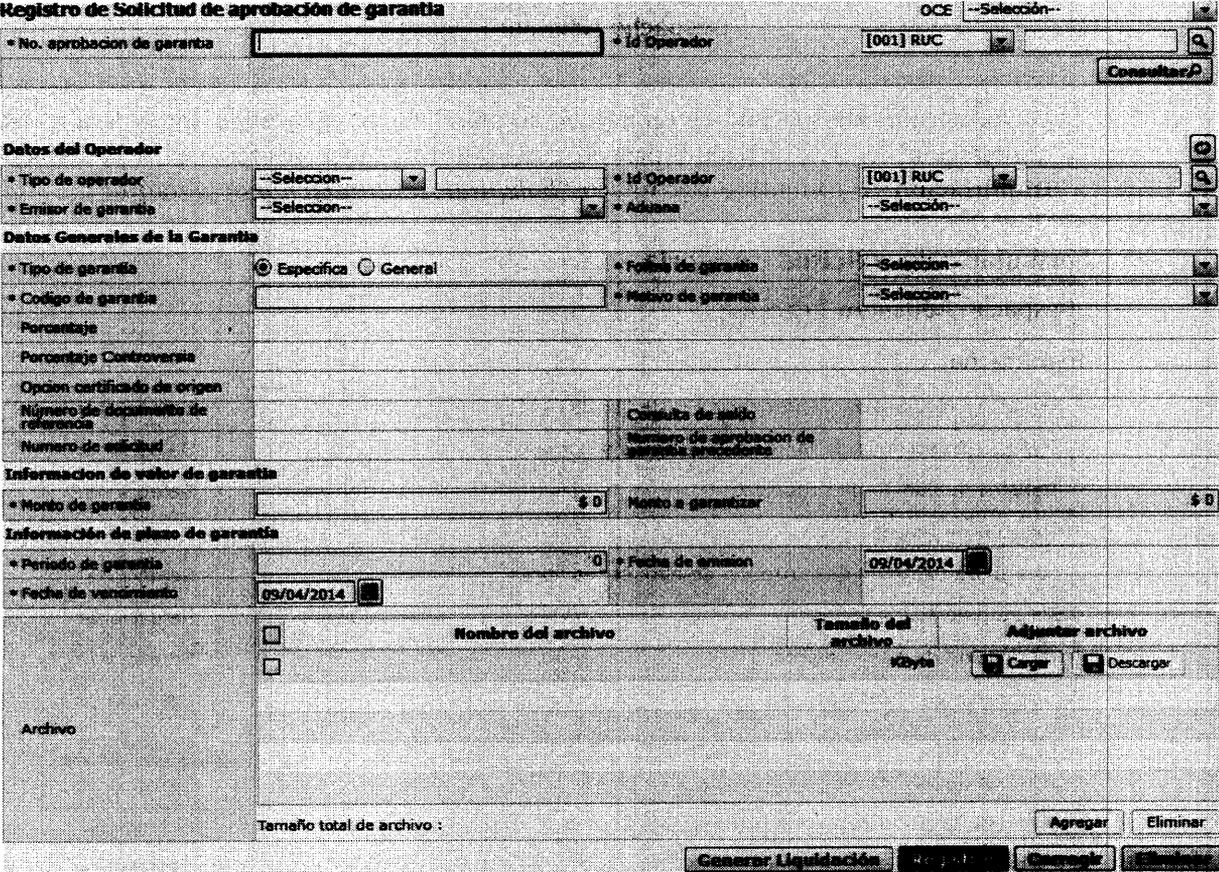
Despacho Aduanero
Cargas

Importacion

Registro / Modificación Autorizaciones de LEFORTAAC	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Registro de solicitud de la venta a terceros y compra	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Registro de código de producto	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Solicitud de matriz	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Control de ventas y destrucción de almacenes libres	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Solicitud de Autorización	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Notificación de allanamiento	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Justificación de notificaciones	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Solicitud de modificación de plazo o monto de la garantía	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Solicitud de aprobación de garantía	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Consulta de Garantías notificadas al cobro	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Solicitud de facilidad de pago	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Registro de información del núcleo	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Consulta de liquidación	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Reexportaciones individualizadas en almacén especial	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Consulta de estado de garantía	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Adm. de relación de OCE y agente de aduana	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Adm. liquidación de integración	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Solicitud de acción de control	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Registro / Aceptación de Anexo Compensatorio	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Registro de cesión de titularidad	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Existencias de insumos	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Administración de reutilizar	<input type="button" value="Seleccionar"/>

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

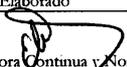
5.5. Luego de dar clic al botón **Seleccionar**, se presenta la pantalla de “Registro de Solicitud de aprobación de garantía”. Se permite realizar consulta/registro/modificación/eliminación de garantía.

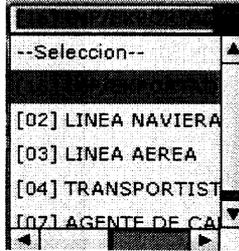


5.6. Si se requiere registrar una garantía, se siguen los siguientes pasos:

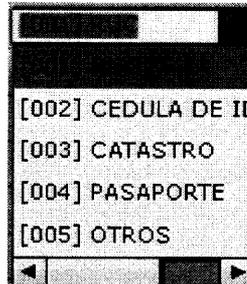
5.6.1 Se registran los siguientes datos:

- **Datos del operador**
 - **Tipo de operador:** Se muestra el tipo de operador.

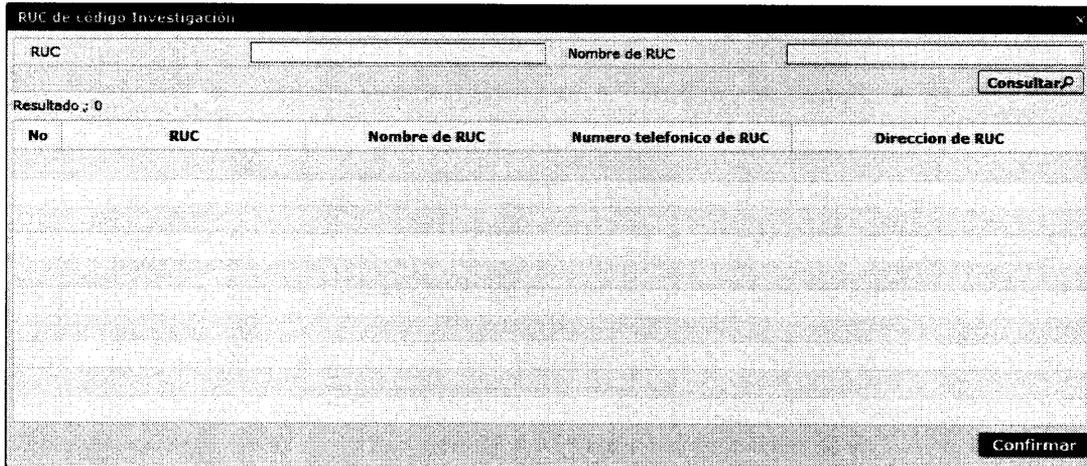
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



- **Id Operador:** Se muestra el identificador del operador.

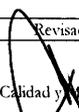


- Da clic en icono lupa para ingresar el número de RUC.



- Ingrese el número o nombre de RUC y da clic en **Consultar**.
- De los registros consultados, escoge uno de ellos a llenar y da clic en **Confirmar**.

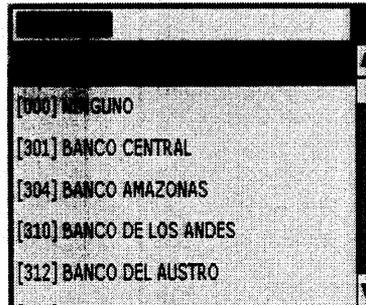
- **Emisor de Garantía:** Se muestra el emisor de la garantía.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

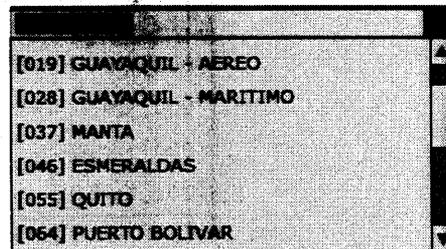


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código: SENAE-ISEE-2-7-003
Versión: 3
Fecha: Oct/2015
Página 10 de 18

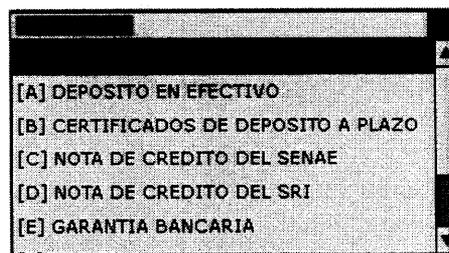


- **Aduana:** Se muestra el código y nombre del Distrito aduanero



- **Datos Generales de la Garantía**

- **Tipo de Garantía:** Se muestra el tipo de garantía.
 - General
 - Específica
- **Forma de garantía:** Se muestra la forma de garantía.



Si se selecciona la forma “Depósito en efectivo”, se despliega una sección adicional donde se debe consignar la información relacionada con los datos de cuenta bancaria en donde se puede devolver el dinero recibido en garantía una vez el operador haya cumplido con todas las formalidades aduaneras:

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



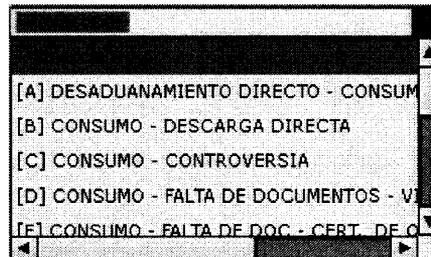
INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código: SENAE-ISEE-2-7-003
Versión: 3
Fecha: Oct/2015
Página 11 de 18

Información de depósito en cuenta

Tipo de cuenta	<input checked="" type="radio"/> Corriente <input type="radio"/> Ahorro	Entidad Bancaria	--Selección--
Número de Cuenta		Nombre del Beneficiario	

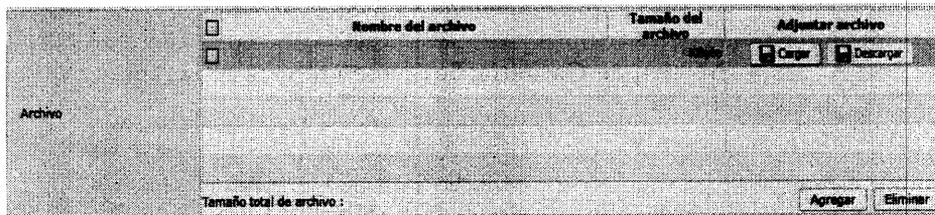
- **Tipo de Cuenta:** En la que se indica si se trata de una cuenta corriente o de ahorros.
- **Entidad Bancaria:** Nombre de la institución financiera donde el operador tiene una cuenta bancaria activa.
- **Número de Cuenta:** Número de identificación de la cuenta bancaria
- **Nombre del Beneficiario:** Nombre del titular de la cuenta, cabe mencionar que el titular debe ser el mismo importador.
- **Código de Garantía:** Se refiere al número que le asigna a la garantía el emisor de la misma. Este campo no es editable para las formas de garantía Notas de crédito Senae y Notas de Crédito SRI.
- En los casos en que la forma de garantía sea Depósito en efectivo, este campo puede ser editado con el número de una liquidación manual con estado Pagada, asociada a una garantía que haya sido rechazada. Si el campo no es editado, se alimenta automáticamente con el número de liquidación manual que genera el sistema.
- En los casos en que la forma de garantía sea Nota de Crédito del Senae o del SRI, el sistema también alimenta en forma automática este campo.
- **Motivo de Garantía:** Se muestra motivo de la garantía.



- **Porcentaje:** Este campo se habilita cuando el motivo de la garantía escogido es Admisión temporal para reexportación en el mismo estado, mostrándose los botones 100% y 0.25%.
- **Opción certificado de origen:** Se muestra en caso de que el motivo de garantía escogido sea Consumo – Falta de Documentos - Certificado de origen, mostrándose los botones No presenta y Documento no cumple con formalidades.
- **Porcentaje controversia:** Esta opción se muestra cuando se ha escogido el motivo de garantía Consumo – Controversia. Presenta dos opciones Tributos 100% y Multas 100%.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

- **Número de documento de referencia:** Se refleja el número de declaración asociada a la garantía.
- **Numero de solicitud:** Se refleja el número de solicitud asociada a la garantía.
- **Información de Valor de Garantía**
 - **Monto de Garantía:** Corresponde al monto de la garantía hasta por el cual responde el emisor en caso de incumplimiento por parte del ordenante.
 - **Monto a Garantizar:** Se alimenta automáticamente con el monto mínimo a garantizarse para cada caso.
- **Información del plazo de la garantía**
 - **Periodo de Garantía:** Plazo en días de la garantía que se alimenta automáticamente, tomando en consideración el número de días entre la fecha de emisión y la de vencimiento de la garantía.
 - **Fecha de Emisión:** Fecha de inicio de vigencia de la garantía.
 - **Fecha de Vencimiento:** Fecha de fin de vigencia de la garantía.
 - **Archivo:** Puede cargar documentos de respaldo digitalizados.
- **Archivos adjuntos**



- Se adjunta el archivo dando clic en “Cargar”.
- Se adjunta varios archivos dando clic en “Agregar”.
- Se elimina los archivos adjuntos dando clic en “Eliminar”.

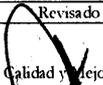
5.6.2 Da clic en el botón Registrar **Registrar**

5.6.3 El sistema le pregunta si está seguro de hacer el registro, al digitar Sí, le asigna un número de aprobación de garantía.

5.7. Relaciones de pantalla por cambio de campo.

- En caso de escoger la garantía específica como tipo de garantía.

* Tipo de garantía Especifica General

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-003
Versión: 3
Fecha: **Oct/2015**
Página **13 de 18**

* Tipo de operador --Selección--

- Los códigos a presentarse en lista de Tipo de operador son:
 - Imp./Exportador
 - Línea Naviera
 - Línea Aérea
 - Transportista Terrestre
 - Agente de Carga Internacional

- En caso de escoger la garantía general como tipo de garantía.

- Los códigos a presentarse en lista de Tipo de operador son:
 - Agente de Aduana
 - Línea Naviera
 - Línea Aérea
 - Transportista Terrestre
 - Deposito Temporal

- Los motivos de las Garantías específicas acorde al tipo de operador, son los siguientes:

Tipo de Operador	Motivo de la Garantía
Agente de carga internacional, Línea Naviera, Línea Aérea, Transportista Terrestre Imp./exportador	Traslado, Traslado con traslado Desaduanamiento Directo - Consumo, Consumo - Descarga Directa, Consumo - Controversia, Consumo - Falta de Documentos - Visa, Consumo - Falta de Doc. - Cert. de Origen, Consumo - Falta de Doc. - Cert. De Exoneración de Tributos, Admisión Temporal Para Perfeccionamiento Activo, Transito Aduanero, Feria Internacional, Desaduanamiento Directo - Admisión Temporal Para Reexportación en el Mismo Estado, Admisión Temporal Para Reexportación en el Mismo Estado, Consumo - Facilidad de Pago, Traslado, Traslado con Traslado, Salvaguardia

- Los motivos de las Garantías generales acorde al tipo de operador, son los siguientes:

Tipo de Operador	Motivo de la Garantía
Agente de Aduana	Agente de Aduana
Agente de carga internacional, Línea Naviera, Línea Aérea, Transportista Terrestre	Operaciones aduaneras

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código: SENAE-ISEE-2-7-003
Versión: 3
Fecha: Oct/2015
Página 14 de 18

Table with 2 columns listing types of deposits and warehouses: Depósito temporal, Empresa de tráfico postal internacional y correos rápidos o courier, Instalación industrial, Almacén libre, Imp./exportador, Almacén especial, Depósito aduanero.

- En caso de que el motivo de garantía sea uno de los siguientes:
Consumo - Descarga Directa.
Consumo - Facilidad de Pago.
Traslado.
Transbordo con Traslado

* Numero de solicitud [input type="text"] [button: Calcular]

- Ingresar el número de solicitud y dar clic en [button: Calcular] para que se refleje el monto a garantizar.

- En caso de que el motivo de garantía sea Consumo - Controversia.

Porcentaje Controversia [input type="checkbox"/> Tributo 100% [input type="checkbox"/> Multa 100%

* número de documento de referencia [input type="text"] [button: Calcular]

- Se habilita el campo donde permita seleccionar si se pretende garantizar tributos, multa (Art. 180, Art. 190 literal "o" y "n" del Copci) o ambos.
Ingresar el número de documento de referencia y dar clic en [button: Calcular] para reflejarse el monto de garantía respectiva a la declaración.
En caso de que el motivo de garantía sea Consumo - Falta de Doc. - Cert. de Origen.
Una vez seleccionada "No presenta" en la opción de certificado de origen, no necesita llenar observaciones.

Opcion certificado de origen [radio checked="checked" type="radio"/> No presenta [radio type="radio"/> Documento no cumple con formalidades

Table with 3 columns: Elaborado (Analista de Mejora Continua y Normativa), Revisado (Jefe de Calidad y Mejora Continua), Aprobado (Director de Mejora Continua y Normativa)



- Una vez seleccionada “Documento no cumple con formalidades” en el campo de Opción certificado de origen, exige ingresar el número de declaración como número de documento de referencia.

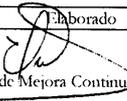
Opcion certificado de origen	<input type="radio"/> No presenta	<input checked="" type="radio"/> Documento no cumple con formalidades
* número de documento de referencia	<input type="text"/>	<input type="button" value="Calcular"/> <input type="button" value="Consulta"/>

- En caso de que el motivo de garantía sea Admisión Temporal Para Reexportación en el Mismo Estado.

Porcentaje	<input checked="" type="radio"/> 100%	<input type="radio"/> 0.25%
------------	---------------------------------------	-----------------------------

- Se habilita el campo donde permita seleccionar el porcentaje de monto de garantía (100% ó 0.25%).
- Según la forma de la garantía se presentan los motivos de las Garantías.
- Para cualquier forma de garantía mostrada en la siguiente tabla, se puede seleccionar cualquier motivo descrito en la misma tabla.

Forma de Garantía	Motivo de la Garantía
Depósito en Efectivo	<ul style="list-style-type: none"> • Desaduanamiento Directo – Consumo • Consumo – Descarga Directa • Consumo - Controversia • Consumo – Falta de Documentos - Visa • Consumo – Falta de Doc. - Cert. de Origen • Consumo – Falta de Doc. - Cert. de Exoneración de Tributos
Certificados de Depósito a Plazo	
Nota de Crédito del SENAE	
Nota de Crédito del SRI	
Garantía Bancaria	
Póliza de Seguro	

Elaborado 	Revisado 	Aprobado 
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-003
Versión: 3
Fecha: Oct/2015
Página 16 de 18

- Para la forma de garantía “Prenda Especial”, se puede seleccionar cualquier motivo descrito en la siguiente tabla.

Forma de Garantía	Motivo de la Garantía
Prenda Especial	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo – Facilidad de Pago • Admisión Temporal para perfeccionamiento activo • Traslado • Tránsito aduanero

- En caso de que la forma de garantía sea de Nota de Crédito del Senae o Nota de Crédito del SRI.

* Forma de garantía **[C] NOTA DE CREDITO DEL SENAE**

Consulta de saldo

- Se debe ingresar el monto de consulta de saldo dando clic en

- En caso de que la forma de garantía sea de Depósito en Efectivo, y siempre que el campo código de garantía no se haya editado con el número de una liquidación manual previamente emitida con el registro anterior de una garantía que haya sido rechazada, se debe generar la liquidación manual al momento de registrar la nueva garantía. Esta liquidación puede ser consultada presionando la opción “Generar liquidación” ubicada en la pantalla “Solicitud de aprobación de garantía” o a través del menú “Recaudación > Estado de liquidación > Consulta de liquidación.”

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código: SENAE-ISEE-2-7-003
Versión: 3
Fecha: Oct/2015
Página 17 de 18

Datos del Operador

* Tipo de operador: [16] IMP/EXPORTAC | FRUTERA DEL PACIFICO | * Id Operador: [001] RUC | 0992187395001

* Emisor de garantía: [000] NINGUNO | * Aduana: [028] GUAYAQUIL - MARITIMO

Datos Generales de la Garantía

* Tipo de garantía: Especifica General | * Forma de garantía: [A] DEPOSITO EN EFECTIVO

Codigo de garantía: 32109177 | * Motivo de garantía: [D] CONSUMO - FALTA DE DOCUMENTOS - V

Porcentaje: | Porcentaje Controversia: | Opcion certificado de origen: | Número de documento de referencia: | Consulta de saldo: | Número de solicitud: | Numero de aprobacion de garantía precedente: |

Información de deposito en cuenta

Tipo de cuenta: Corriente Ahorro | Entidad Bancaria: [312] BANCO DEL AUSTRO

Número de Cuenta: 1321 | Nombre del Beneficiario: |

Información de valor de garantía

* Monto de garantía: \$ 5,000.000 | Monto a garantizar: \$ 0

Información de plazo de garantía

* Periodo de garantía: 30 | * Fecha de emision: 10/04/2014

* Fecha de vencimiento: 10/05/2014

Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
Tamaño total de archivo : 0 KByte		

Generar Liquidación Registrar Corregir Eliminar

5.8. Si necesita corregir campos de la garantía:

5.8.1 Ingresar los siguientes criterios de búsqueda y dar clic en botón Consultar

Registro de Solicitud de aprobación de garantía

OCE: --Selección--

* Registro de Solicitud de aprobación de garantía: | * Id Operador: [001] RUC | Consultar

- **OCE:** Se selecciona uno de los códigos de OCE.
- **Registro de Solicitud de aprobación de garantía:** Se ingresa el número de aprobación de garantía.

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---



- **Id Operador:** Se selecciona el tipo y número de identificador del operador.

5.8.2 Consulta el detalle de la solicitud de aprobación de garantía, modifica los datos que se necesita corregir, dando clic en el botón .

5.9. Si requiere eliminar una garantía, consulta el detalle de la solicitud de aprobación de garantía en los términos indicados en el numeral 5.8.1 y da clic en el botón .

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa